Villa Mercedes, 16 de junio de 2021

VISTO:

EL CUDAP: EXP-UVM: 89/2020 y la ACTU-UVM: 001/2021, mediante el cual el Sr. Conrado **CAMPANA** (DNI Nº 41.846.991) solicita equivalencias para la carrera: **"INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN"** (Plan Resol. Rec. Nº 51/2018), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Conrado **CAMPANA** solicita equivalencias para la carrera: "**Ingeniería en Sistemas de Información**".

Que en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales pasa a la Comisión de Carrera para continuación del trámite.

Que la Comisión de Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, habiendo analizado la equivalencia solicitada, las probanzas presentadas y dictámenes requeridos aconseja conceder la equivalencia de la actividad curricular con la calificación consignada de acuerdo al Anexo I de la Resolución Rectoral N°445/2018.

Que, el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, avala lo actuado por la Comisión de Carrera sobre las equivalencias solicitadas.

Ing. Alberto Alejandro LEDESMA
Director Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales pasa a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales para su conocimiento y aval.

Que la Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen de despacho aconseja aprobar lo actuado por la Comisión de Ingeniería en Sistemas de Información, y otorgar al alumno Conrado CAMPANA (DNI 41.846.991) la equivalencia detallada en el Acta de Equivalencias suscripta por la Comisión de Carrera.

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARIA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que, el Consejo de Escuela en su sesión del día 08/06/2021 resolvió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y avalar las equivalencias otorgadas.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, y con el aval del Consejo de Escuela, pasa a Secretaría Académica y de Posgrado para la protocolización correspondiente.

Cpde.RESOLUCIÓN C. ESC. INGENIERIA Y CS. AMBIENTALES Nº 11/2021

Que, la Secretaria Académica y de Posgrado habiendo tomado conocimiento del otorgamiento de equivalencias por parte de la Comisión de Carrera de: "**Ingeniería en Sistemas de Información**", donde la Dirección de Escuela, y el Consejo de Escuela correspondiente prestan conformidad, desde esa Secretaría, eleva a oficina de Despacho el pedido de solicitud de protocolización de las mismas y la emisión del acto administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ESCUELA DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:CONCEDER al alumno Conrado **CAMPANA** (DNI Nº 41.846.991) para la carrera: "**Ingeniería en Sistemas de Información**" (Plan Resol. R. Nº 51/2018) las siguientes equivalencias Totales.

a- Resumen de Equivalencias Totales a Otorgar:

Actividad/es Aprobada/s en UNIVERSIDAD: Universidad Nacional de San Luis UNIDAD ACADEMICA: Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias CARRERA: Ingeniería Electromecánica PLAN DE ESTUDIOS: 20/12-16/15 RM.1789/1998	Equivale/na:	Actividad/es Aprobada/s en UNIVERSIDAD. Universidad Nacional de Villa Mercedes UNIDAD ACADEMICA: Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales CARRERA: Ingeniería en Sistemas de Información PLAN DE ESTUDIO: Ord. 51/2018
Acreditación de Inglés Calificación Obtenida: Aprobado con 8,75 (Ocho Setenta y Cinco)	con	**Inglés** Calificación Obtenida: Aprobado con 8,75 (Ocho Setenta y Cinco)

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales y archívese. –

RESOLUCIÓN C. ESC. INGENIERIA Y CS. AMBIENTALES Nº 11/2021

Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Alberto Ledesma
Director Esc. Ingeniería y Cs. Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes